



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Considerando:

Que el día 27 de diciembre de 2021 falleció en la ciudad de Caracas el doctor Raúl Arrieta Cuevas.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas fue un ilustre abogado, con estudios de especialización en Economía Internacional por la Universidad de Sussex y Doctorado en Filosofía por la Universidad de Oxford.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas fue un reconocido profesor en los cursos de pregrado y postgrado en la Universidad Central de Venezuela, en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas tuvo una muy dilatada trayectoria académica y universitaria, desempeñándose como Consultor Jurídico, Miembro de la Comisión Electoral, Director del Centro de Estudios de Post Grados, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, Coordinador del Post Grado de Derecho Internacional Económico e Investigador del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela. Asimismo, ocupó el cargo de Director de Post Grado en la Universidad Católica Andrés Bello. En su dilatada carrera académica y docente dejó obra jurídica, estudios y monografías y contribuyó notablemente a la formación de abogados e investigadores.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas fue asesor jurídico de diversas instituciones del Estado y fue Agente de Venezuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas era el esposo de la Doctora Cecilia Sosa Gómez, Individuo de Número y Secretaria de la Junta Directiva de esta Corporación.

Considerando:

Que el doctor Raúl Arrieta Cuevas fue un hombre íntegro y ciudadano ejemplar.

ACUERDA

1. Manifestar su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Raúl Arrieta Cuevas.
2. Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Raúl Arrieta Cuevas en la próxima sesión de la Academia.



3. Trasmitir a su esposa, doctora Cecilia Sosa Gómez, Individuo de Número y Secretaria de la Junta Directiva de la Corporación, y a sus hijos, el sentimiento de esta Corporación por tan sensible pérdida, así como hacerles entrega de copia de este Acuerdo.
4. Hacer público y divulgar ampliamente el presente acuerdo.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

El Presidente,
Julio Rodríguez Berrizbeitia

El Primer Vicepresidente,
Luciano Lupini Bianchi

El Segundo Vicepresidente,
Rafael Badell Madrid

El Tesorero,
Gerardo Fernández Villegas

El Bibliotecario,
Carlos Ayala Corao